



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jhon Jairo Castillo Garcés
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00684-00

Revisados los documentos de notificación enviados al ejecutado **JHON JAIRO CASTILLO GARCES** y que según documento adjunto fueron remitidos a la dirección electrónica sacavi02@hotmail.com el despacho advierte que si bien se indicó que se remitió copia de la decisión judicial y anexos correspondientes, lo cierto es que no fueron añadidos como prueba, pues aunque la abogada indica que se debe abrir el archivo con el programa *adobe acrobat* lo cierto es que realizado dicho procedimiento no se evidenciaron los datos adjuntos que indicó la togada.

Así las cosas y en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá la abogada si aún no lo ha hecho remitir la totalidad de los documentos esto es la demanda, los anexos y el auto que libró mandamiento de pago y allegar constancia del envío, teniendo que atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
180b1e20d7182235c7fb47b0287eea75f8f7293466018e508136803ef9bb099e
Documento generado en 16/09/2020 10:18:56 p.m.